

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 348/2022
de 9 de diciembre de 2022
por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2023/1290]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión de Ejecución (UE) 2022/1307 de la Comisión, de 22 de julio de 2022, por la que se establece una lista de observación de sustancias a efectos de seguimiento a nivel de la Unión en el ámbito de la política de aguas, de conformidad con la Directiva 2008/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (2) La Decisión de Ejecución (UE) 2022/1307 deroga la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1161 de la Comisión ⁽²⁾, incorporada al Acuerdo EEE y que, en consecuencia, debe suprimirse del mismo.
- (3) Procede, por tanto, modificar el anexo XX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El texto del punto 13cag [Decisión de Ejecución (UE) 2020/1161 de la Comisión] del anexo XX del Acuerdo EEE se sustituye por el texto siguiente:

«**32022 D 1307**: Decisión de Ejecución (UE) 2022/1307 de la Comisión, de 22 de julio de 2022, por la que se establece una lista de observación de sustancias a efectos de seguimiento a nivel de la Unión en el ámbito de la política de aguas, de conformidad con la Directiva 2008/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 197 de 26.7.2022, p. 117).».

Artículo 2

El texto de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/1307 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 10 de diciembre de 2022, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

⁽¹⁾ DO L 197 de 26.7.2022, p. 117.

⁽²⁾ DO L 257 de 6.8.2020, p. 32.

* No se han indicado preceptos constitucionales.

Hecho en Bruselas, el 9 de diciembre de 2022.

Por el Comité Mixto del EEE,
El Presidente
Kristján Andri STEFÁNSSON
